

RIO GALLEGOS, 31 MAR. 1999

V I S T O :

El Expediente N° 10.405/96 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 101 obra Acuerdo N° 334/98 de fecha 16 de octubre de 1.998 en la que su artículo 1° se otorga equivalencia parcial a la alumna Patricia Inés BRAGADO en la asignatura Educación Primaria (Taller) de la carrera Psicopedagogía,

Que posteriormente a fs. 102/103 se encuentra el Acta Volante de Exámen de la equivalencia parcial de la asignatura Educación Primaria (Taller) de fecha 18 de febrero de 1.999 mediante la cual la alumna aprobó la mencionada equivalencia parcial obteniendo una calificación de nueve (9) ,

Que de acuerdo a la Ordenanza 013/97 - Artículo 115 - Inciso a) del Consejo Superior, se faculta al Consejo de Unidad para otorgar equivalencias ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad lo actuado ;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo ;

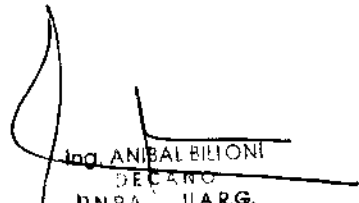
POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL a la alumna Patricia Inés BRAGADO (D.N.I.N° 17.118.091) en la Asignatura "Educación Primaria" (Taller) de la carrera Psicopedagogía de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a la interesada, cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG


Ing. ANIBAL BILIONI
DECANO
UNPA - UARG.

ACUERDO

N°

030